



Negociado: Secretaría.

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)**

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada mediante videoconferencia, el día 25 de marzo de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**QUINTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE CRÉDITO
EXTRAORDINARIO Nº 10/2021 SOBRE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.-**

La Sra. Presidenta, explica el contenido del expediente administrativo, en el que consta lo siguiente:

MEMORIA PROPUESTA.-

Primero.- Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para la realización de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito adecuado o el que existe es insuficiente en el Presupuesto Municipal y que son los que se detallan a continuación, para la realización de las inversiones previstas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado *Palma del Río ... La Ciudad que avanza* (en adelante EDUSI) para alcanzar el objetivo de cumplimiento establecido en la normativa reguladora de la ayuda FEDER, y garantizar su desarrollo sin afectar a la regla de gasto del Ayuntamiento de Palma del Río.

Segundo.- Las actuaciones han quedado configuradas de la forma siguiente:

Talleres alfabetización digital, Red Municipal de fibra óptica, Campañas del Sector Turístico, Carriles e itinerarios ciclistas, Cambio luminarias en calles, Turbinas de generación energía en red de abastecimiento de agua, Conexión Rural: Puesta en valor del patrimonio natural, Medidas de acompañamiento proyecto viviendas sociales y para jóvenes propias del FSE y Comunicación y publicidad del proyecto, en cumplimiento de las obligaciones de comunicación que establece la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo que rige el FEDER que cofinancia la EDUSI, una vez acordado por la Autoridad de Gestión la planificación de gasto de comunicación en la cual se distribuye el gasto de asistencia técnica prevista en la EDUSI (4% del proyecto) en gestión y comunicación.

Tercero.- Existen la aplicaciones presupuestarias de ayuda FEDER de la anualidad 2020 que se han descartado ejecutar en el marco de la EDUSI.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Para dichas actuaciones, se hace necesaria una modificación de crédito del presupuesto inicial para el ejercicio 2021. Por tanto en los gastos concurren las siguientes circunstancias:

- no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.
- el saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente es insuficiente en el Presupuesto Municipal.

Se propone la modificación de crédito mediante crédito extraordinario por importe total de 359.543,87 € para poder llevar a cabo los proyectos del cuadro general de la EDUSI que se exponen en el informe de la Alcaldía que se adjunta en el expediente y que a continuación se indican. Esta modificación de crédito mediante crédito extraordinario se financia con la baja de en las aplicaciones presupuestarias de ayuda FEDER de anualidades anteriores, incorporadas mediante expediente de incorporación de remanentes al ejercicio 2021 y que se han descartado ejecutar en el marco de la EDUSI.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 18 de marzo de 2021, los reunidos, por mayoría, con los votos nominales a favor de :

- Doña Silvia Raso Martín (Cs): abstención
- Don Santiago Salas Romero (CP): a favor.
- Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): a favor.
- Doña Tatiana Campanario Moreno (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Fernández Santiago (IULV-CA): a favor.
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Javier Navarro García (PP): abstención.
- Doña María Belén Higuera Flores (PP): abstención.
- Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): abstención.
- Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): abstención.
- Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): abstención.
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.
- D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : a favor
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : a favor.
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : a favor.
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : a favor.
- Don José María Parra Ortiz (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : a favor.
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : a favor.
- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE) : a favor; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante **Crédito Extraordinario 10/2021** sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.4 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

1.- Crédito Extraordinario

Aplicación Presupuestaria	Importe
326.02.640.00 EDUSI-Talleres de alfabetización digital	880,00 €
920.04.640.00 EDUSI-Red Municipal de fibra óptica	200.000,00 €
432.04.226.02 EDUSI-Campañas del sector turístico	1.920,00 €
133.01.629.00 EDUSI-Carriles e itinerarios ciclistas	21.101,84 €
165.01.639.00 EDUSI-Luminarias calle	26.189,50 €
161.02.623.00 EDUSI-Turbinas de generación energía en red abast. agua	492,47 €
170.03.631.00 EDUSI-Conexión rural, puesta valor del patrimonio natural	8.385,30 €
231.16.227.06 EDUSI-Medidas acomp.proyecto viviendas soc.y para jóvenes	23.274,76 €
432.03.226.02 EDUSI-Comunicación proyecto	77.300,00 €
Total	359.543,87 €

Estas modificaciones se financian con bajas y, en los siguientes términos:

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
17181/62300 RTE.EDUSI - CIRCUITOS ELEMENTOS BIOSALUDABLES	8.193,14 €
17190/62500 RTE.EDUSI. PARQUES INFANTILES. AREAS MASCOTAS.MOBIL.Y LIMP.	806,88 €
33210/63201 EDUSI - REHABILITACION INMUEBLE NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL	145.847,56 €
43284/64102 RTE.EDUSI - "APP" TURISTICA	354,10 €
43294/64101 RTE.EDUSI - SEÑALIZACION "QR" ELEMENTOS DE INTERES TURISTICO	111,82 €
92581/62600 RTE.EDUSI. IMPL.SERV.ADMON ELECTR. + ACCESIBLE A CIUDADANIA	372,74 €
92081/64100 RTE.EDUSI - CREACION WEBS Y APLIC.MOVILES SERVICIOS MCPALES.	504,99 €
43282/64100 RTE.EDUSI - PLATAF.INTELEG.DE TURISMO.PORTAL INTELEG.TURISMO	1.025,04 €
17182/62900 RTE.EDUSI - ACCIONES MEJORA ZONAS VERDES PCAS.VEGET.Y SOMBR.	27.307,80 €
17190/62900 RTE.EDUSI. ACCIONES MEJ. ZONAS VERDES PUBL. VEGET. Y SOMBRAS	120.033,00 €
33390/63200 RTE.EDUSI. ADEC.MUSEIST.Y TURISTICA ZONAS CONVENTO STA CLARA	28.797,30 €
93390/62900 RTE.EDUSI. SOLUCIONES BASICAS EFICIENCIA ENERGETICA	23.040,00 €
93380/62900 RTE.EDUSI - SOLUC.NATURALES ALTERNATIVAS: ENTOLDADOS	3.149,50 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Total	359.543,87 €
-------	-----------------

Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado”.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.